

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés(2023)¹

Expediente 005 2017– 0652 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que el curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la demandada María Cristina Jáuregui Espinel, aceptó el cargo y aportó la contestación de la demanda.
2. **Por secretaría, requiérase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la forma y términos previstos en auto de fecha 27 de octubre pasado.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

¹ Estado electrónico del 25 de mayo de 2023

Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1a99083f3dcba7282a8cc9729a703b86fbbd087897da67b9627cf5ceb68743**

Documento generado en 24/05/2023 09:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>